GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

REGIÓN JUNÍN SIERRA Y SELVA
¡DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD!

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

CONSEJO REGIONAL
REG. Nº 1918309
EXP. Nº 1316830

ACUERDO REGIONAL N° 052-2017-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los 07 días del mes de febrero del 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El pedido verbal del Consejero de la Provincia de Chanchamayo – Remigio Nicolás Rivera Guichard y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal f) del artículo 26°, del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín; establece: los consejeros y consejeras Regionales tiene derecho a: f) presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, el pedido verbal del Consejero de la Provincia de Chanchamayo – Remigio Nicolás Rivera Guichard, quien solicita recomendar al Ejecutivo Regional, que realice las visitas para verificar los estados de emergencia que se están suscitando en la Región Junín;

Que, de conformidad con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECOMENDAR al Ejecutivo Regional, que realice las visitas para verificar los estados de emergencia que se están suscitando en la Región Junín.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, ocho días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Ana Milagros Bonilla Pérez
C.A.J. 2415
SECRETARIA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL